

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19062** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 127/2018, NIG n.º 48.04.2-18/005166, por Auto de 14 de febrero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Luis María Cortázar Arteché con DNI n.º 78860385D y Ana Belén Moyano Ramos con DNI n.º 14607550C, ambos con domicilio en Erandio (Bizkaia), c/Oleaga, n.º 5, 3.º C.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Concursal.

2.º- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por don Gonzalo Santamaría de Serra, abogado economista.

Domicilio postal: calle Gran Vía, n.º 39, 2.º dcha., 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: gonzalo@censores.net.

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el "BOE", que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la sección 1.ª de edictos concursales del Registro público concursal, art. 23.1 LC y art. 7 RD 892/2013.

Bilbao (Bizkaia), 14 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021362-1